

Convención sobre Municiones en Racimo

6 de julio de 2017

Español

Original: inglés

Séptima Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 4 a 6 de septiembre de 2017

Tema 8 j) del programa provisional

**Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención:
Apoyo a la aplicación**

Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo

Informe anual de 2016

Presentado por el Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Resumen

1. En la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, los Estados partes en la Convención aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto para el período comprendido entre 2016 y 2020. Así pues, el plan de trabajo y el presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) para 2016 se derivó de este plan de trabajo quinquenal previamente aprobado.
2. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, que corresponde al período abarcado por los informes de auditoría financiera de las cuentas de los fondos fiduciarios de la DAA. Además, en el informe se describen los principales objetivos y resultados del período objeto de examen.

Principales objetivos del plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2016

3. El plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2016 se basó en el objetivo principal de la DAA, que es prestar apoyo a los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo en cuestiones relativas a la aplicación de la Convención durante el período examinado, con arreglo a las decisiones adoptadas por los Estados partes en la Primera Conferencia de Examen y de conformidad con las prioridades establecidas por los Estados partes en el Plan de Acción de Dubrovnik. Con arreglo a su mandato, la DAA procuró:



- Prestar apoyo a todos los Estados partes mediante los mecanismos de aplicación y el Comité de Coordinación de la Convención, así como al Programa de Patrocinio¹;
- Ofrecer asesoramiento y prestar asistencia técnica a los Estados partes mediante conocimientos especializados y prácticas óptimas pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención;
- Efectuar los preparativos y mantener registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención;
- Facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención y otros aspectos de su labor;
- Servir de enlace entre los Estados partes y la comunidad internacional en cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.

Principales logros

4. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación cumplió todos los objetivos principales establecidos en el plan de trabajo para 2016. De conformidad con su función primordial, la DAA prestó el apoyo administrativo y sustantivo necesario para que el Presidente de la Convención y los miembros del Comité de Coordinación ejecutaran eficazmente sus mandatos de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Convención, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción de Dubrovnik. Esto incluyó la prestación de apoyo al Presidente de la Sexta Reunión de los Estados Partes (REP6) en la Convención, de los Países Bajos, contribuyendo así a la celebración exitosa de la reunión que tuvo lugar en Ginebra del 5 al 7 de septiembre de 2016.

5. En el cumplimiento de su mandato de comunicar la labor de la Convención y aumentar su perfil, la DAA elaboró informes trimestrales que se distribuyeron electrónicamente a una amplia gama de destinatarios y también se publicaron en el sitio web de la Convención, junto con otras publicaciones impresas.

6. Además, la DAA colaboró con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) en la publicación de la tercera edición de “A Guide to Cluster Munitions” (Guía sobre las municiones en racimo). El Plan de Acción de Dubrovnik se imprimió y distribuyó a todos los participantes de la REP6 y se puede descargar en el sitio web de la Convención.

7. A nivel administrativo, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación estuvo plenamente dotada de personal durante la mayor parte del período examinado, gracias a la contratación de un especialista de apoyo a la aplicación, respaldado alternativamente por funcionarios temporeros remunerados a tiempo parcial o por pasantes no remunerados durante el período de transición.

Informe financiero

8. El presupuesto aprobado para 2016 fue, de conformidad con la decisión adoptada en Dubrovnik (Croacia) durante la Primera Conferencia de Examen, de 471.762 francos suizos. A principios de año, la cuenta bancaria Fondo Fiduciario de la DAA de la Convención tenía un saldo inicial de 355.783 francos suizos arrastrado de las contribuciones voluntarias de los Estados partes entre 2013 y 2015 y que se destinaron al

¹ Los Estados partes que participaron en el Comité de Coordinación durante el período que se examina fueron los siguientes: Alemania, Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Chile, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Francia, Italia, Iraq, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, República Checa, Suiza y Zambia.

establecimiento de la DAA. Este remanente también era resultado de gastos inferiores a lo previsto en 2015 por la DAA debido a las contrataciones de personal diferidas.

9. El total de las contribuciones financieras hechas por los Estados partes en 2016 al Fondo Fiduciario de la DAA de la Convención ascendió a 477.379 francos suizos, mientras que la cantidad total gastada en la aplicación del mandato básico de la DAA fue de aproximadamente 370.824 francos suizos.

10. Los procedimientos financieros sobre la financiación de la DAA se aplicaron a partir del 1 de enero de 2016. En la aplicación de esos procedimientos, la DAA prestó apoyo a la Presidencia en el programa de las hojas de cálculo de las contribuciones indicativas y en la comunicación de las notificaciones conexas a los Estados partes. La DAA también proporcionó, por conducto de la Presidencia, actualizaciones periódicas a los Estados partes sobre la situación de la posición financiera del Fondo Fiduciario de la DAA.

11. Los informes de auditoría del 11 de mayo de 2017, que abarcan los informes financieros del Fondo Fiduciario de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y del Programa de Patrocinio de la Convención, fueron revisados por auditores externos de Deloitte SA, que consideraron que eran acordes al derecho suizo.

12. Al 31 de diciembre de 2016, el monto disponible en el Fondo Fiduciario de la DAA ascendía a 417.256 francos suizos, y la cuenta del Programa de Patrocinio tenía un saldo de 17.600 francos suizos.

13. De conformidad con el acuerdo concertado entre los Estados partes en la Convención y el CIDHG, la DAA siguió beneficiándose de los servicios administrativos, logísticos y de infraestructura prestados por el CIDHG.

Informe sobre las actividades de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención en 2016

Mandato y prioridades de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

14. Según lo dispuesto en la Directiva de Beirut, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación tiene el cometido de prestar apoyo a los Estados partes, entre otras cosas mediante las siguientes actividades: asistir al Presidente en todos los aspectos relativos al ejercicio de la Presidencia, apoyar a los Coordinadores en sus iniciativas y preparar, respaldar y dar seguimiento a las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención; brindar asesoramiento y apoyo a los Estados partes en relación con la aplicación de la Convención; elaborar y mantener una base de recursos de conocimientos técnicos y prácticas pertinentes y, previa solicitud, suministrar dichos recursos a los Estados partes; facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención; mantener registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención; organizar el establecimiento de un programa de patrocinio con asistencia del CIDHG y proporcionar orientación, realizar aportaciones y prestar apoyo al programa.

15. En ejercicio de su mandato, la DAA estableció sus prioridades en función de las decisiones adoptadas en la Primera Conferencia de Examen. En esa Primera Conferencia, los Estados partes aprobaron el Plan de Acción de Dubrovnik, con el que se pretende seguir contribuyendo, entre las Conferencias de Examen Primera y Segunda (que se celebrará en 2020), a la consecución del objetivo de que la Convención sea aplicada de forma efectiva.

16. En sí, el plan de trabajo quinquenal de la DAA (2016-2020), aprobado en la Primera Conferencia de Examen, se elaboró en función de las prioridades establecidas por los Estados partes y otros agentes que participan en la aplicación y señaladas en el Plan de Acción de Dubrovnik, como instrumento para supervisar los progresos realizados en las principales esferas de resultados de la Convención. Algunas de las medidas tienen por

objeto que los Estados partes cumplan de forma oportuna sus compromisos contraídos en virtud de la Convención, especialmente teniendo en cuenta que, durante el período que transcurra entre las Conferencias de Examen Primera y Segunda, vencerá para muchos Estados partes el plazo legalmente establecido para la destrucción de existencias y la limpieza de los restos de municiones en racimo en las zonas afectadas.

I. Prestación de apoyo a todos los Estados partes por medio de los mecanismos de aplicación de la Convención y los titulares de cargos, así como al Programa de Patrocinio y a los grupos de trabajo temáticos

17. Los Países Bajos, que presidieron la Sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención asumieron el liderazgo de la aplicación de la Convención el 1 de enero de 2016 de conformidad con la decisión adoptada en la Primera Conferencia de Examen en 2015 en relación con la estructura revisada de la Convención. A este respecto, la DAA brindó apoyo sustantivo al Presidente de la REP6 en todos los aspectos relacionados con la labor de la Convención, a fin de facilitar su dirección eficaz por el Presidente, entre otros medios preparando y organizando reuniones oficiales y oficiosas y suministrando información actualizada sobre el estado de aplicación de la Convención, así como análisis para facilitar la labor de los Estados partes. Ello comprendió la prestación de servicios de secretaría en siete reuniones del Comité de Coordinación y en otras tres reuniones oficiosas convocadas por la Presidencia neerlandesa de la Convención.

18. La Dependencia brindó apoyo y participó en dos reuniones convocadas por el Presidente de la REP6 el 20 de abril de 2016 a fin de estudiar diversas opciones para promover la aplicación eficaz y eficiente de la Convención a nivel nacional, regional y mundial. La primera reunión consultiva se celebró con un grupo de destacados operadores de desminado y la segunda con un grupo de representantes de la sociedad civil.

19. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación prestó asistencia al Presidente de la REP6 en los preparativos y apoyó y llevó a cabo actividades de seguimiento relacionadas con la reunión organizada conjuntamente por la Presidencia y la Coalición contra las Municiones en Racimo sobre la universalización y el fortalecimiento de la normativa contra el uso de las municiones en racimo, que tuvo lugar el 17 de mayo de 2016.

20. La DAA también prestó apoyo a los coordinadores temáticos en las actividades orientadas al cumplimiento de sus mandatos. Ello incluyó la facilitación de información pertinente para su función de coordinación de las labores relacionadas con el Plan de Acción de Dubrovnik y otras reuniones oficiosas de la Convención, o derivadas de ellos. Además, la DAA prestó asistencia a la Presidencia en los preparativos del informe anual sobre los progresos realizados, que sería examinado en la REP6. La asistencia prestada por la DAA permitió a los miembros del Comité de Coordinación disponer de los instrumentos necesarios para desempeñar sus funciones y llevar a cabo las actividades de seguimiento pertinentes de conformidad con el Plan de Acción de Dubrovnik.

21. Durante el período objeto de examen, la DAA también preparó y proporcionó apoyo sustantivo en las tres reuniones del Comité de Coordinación presididas por la Presidencia de la Séptima Reunión de los Estados Partes (REP7) en la Convención, Alemania. Alemania asumió el liderazgo de la aplicación de la Convención inmediatamente después de la clausura de la REP6 el 7 de septiembre de 2016. El mandato de Alemania terminará inmediatamente después de la clausura de la REP7 en septiembre de 2017.

22. En concreto, la DAA prestó asistencia al Comité de Coordinación de las siguientes maneras:

- *Apoyo en materia de universalización:* si bien no participa directamente en las labores de promoción, de conformidad con su mandato, la DAA brindó asistencia a los coordinadores mediante el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y el suministro de información actualizada y otra información pertinente.

La DAA también facilitó la comunicación entre los coordinadores y algunos Estados y organizaciones. Ello incluyó la colaboración con la Unión Africana para organizar un taller conjunto de la región de África celebrado en Addis Abeba y orientado a promover la universalización y las medidas de aplicación nacional en el continente. Posteriormente, la DAA promovió el evento y sus resultados en el sitio web de la Convención y las plataformas de los medios sociales. La DAA también proporcionó información y aclaraciones a los Estados no partes, previa petición.

- *Apoyo en materia de destrucción de existencias:* la DAA prestó asistencia administrativa a los coordinadores mediante el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y la facilitación de la comunicación con algunos Estados.
- *Apoyo en materia de limpieza y educación sobre reducción de riesgos:* a fin de apoyar a los coordinadores del Grupo de Trabajo, la DAA les prestó asistencia administrativa mediante el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7.
- *Apoyo en materia de asistencia a las víctimas:* la DAA asistió a los coordinadores mediante el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y el suministro de información actualizada acerca de la aplicación del artículo 5. También prestó asistencia para facilitar la comunicación entre los coordinadores y algunos Estados y organizaciones que participaron en el Taller sobre un Enfoque Integrado de la Asistencia a las Víctimas en el contexto del Desarrollo, los Derechos Humanos y las Iniciativas Humanitarias, celebrado en mayo de 2016. Antes y después de ese exitoso taller, la DAA promovió el evento y sus resultados en el sitio web de la Convención y en las plataformas de los medios sociales.

23. En un esfuerzo de colaboración con el Comité de Asistencia a las Víctimas establecido en el marco de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, los coordinadores presentaron una publicación titulada *Guidance on an Integrated Approach to Victim Assistance* (Orientaciones sobre un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas) en un acto paralelo organizado durante la REP15 de esa Convención, que se celebró en diciembre de 2016 en Santiago (Chile). La publicación se preparó con la asistencia técnica de Handicap International y se promovió en el sitio web de la Convención sobre Municiones en Racimo y en otros canales de los medios sociales.

- *Apoyo en materia de cooperación y asistencia internacionales:* la DAA prestó asistencia administrativa a los coordinadores mediante el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y el correspondiente suministro de información actualizada. También facilitó la comunicación con algunos Estados donantes y organizaciones.
- *Apoyo en materia de medidas de transparencia:* la DAA proporcionó con regularidad información actualizada al coordinador y llevó a cabo, en su nombre, el seguimiento de los Estados partes cuyos informes nacionales estaban pendientes. En este sentido, la DAA envió 21 cartas en nombre del Coordinador a los Estados con informes iniciales y anuales. A nivel administrativo, la DAA también facilitó directamente orientaciones a cuatro Estados respecto de la presentación de sus informes iniciales de transparencia y a dos Estados respecto de la presentación de sus informes anuales.
- *Apoyo en materia de medidas nacionales de aplicación:* la DAA proporcionó al coordinador información actualizada, basada en los informes presentados en virtud del artículo 7 y en comunicaciones por correo electrónico con los Estados partes. También prestó apoyo al coordinador en la tarea de mejorar la observancia del artículo 9, al otorgar asistencia administrativa al taller propuesto para la región de África, que sería organizado en colaboración con los coordinadores para la universalización y contaría con la participación de la Unión Africana, la Coalición contra las Municiones en Racimo y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Un total de 17 Estados participaron en el Taller Regional para África sobre la Universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo, que fue organizado por Nueva Zelanda (coordinador sobre las medidas nacionales de aplicación de la Convención) junto con el Ecuador y Zambia (coordinadores para la

universalización de la Convención) y que tuvo lugar en Addis Abeba (Etiopía), los días 4 y 5 de agosto de 2016.

24. El objetivo del taller regional era ofrecer una oportunidad a los Estados signatarios y no signatarios en África para que examinaran los retos y las soluciones para la adhesión a la Convención sobre Municiones en Racimo. Además, se preveía que el taller ayudaría a los Estados a adoptar medidas con miras a la ratificación o a la adhesión durante el período de preparación de la REP6. Además, el taller representó una oportunidad clave para que la región adoptara medidas concretas para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Acción de Dubrovnik. El taller fue financiado mediante la generosa contribución de los Gobiernos de Nueva Zelanda y Suiza.

II. Prestación de Asesoramiento y asistencia técnica a los Estados partes mediante la elaboración de una base de recursos de conocimientos especializados y prácticas pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención

25. La DAA respondió a varias consultas directas que le habían dirigido algunos Estados para obtener información adicional sobre la Convención. Ello incluyó aclaraciones sobre la interpretación de artículos de la Convención y orientaciones sobre dónde encontrar la información solicitada y/o cómo ponerse en contacto con las instituciones especializadas o los expertos correspondientes.

III. Preparativos y mantenimiento de registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención

26. La DAA preparó, apoyó, registró y llevó a cabo las actividades de seguimiento relacionadas con las diez reuniones del Comité de Coordinación celebradas en 2016. Siete de esas reuniones se celebraron bajo la Presidencia de los Países Bajos y tres bajo la Presidencia de Alemania. La DAA también celebró sesiones informativas para algunos miembros del Comité de Coordinación, a los que prestó apoyo en la elaboración de planes de acción temáticos y estrategias para reforzar la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik y la ejecución efectiva de su mandato durante el año y hasta la REP7.

IV. Facilitación de la comunicación entre los Estados partes y sus agentes pertinentes, cooperación y coordinación entre estos y mantenimiento de relaciones públicas, incluidas las iniciativas para promover la universalización de la Convención y otros aspectos de su labor

27. Durante el período examinado, la DAA publicó con regularidad en el sitio web de la Convención y otros medios de difusión declaraciones de la Presidencia por las que se condenaba el uso de municiones en racimo. Asimismo, facilitó la divulgación entre todos los Estados del compromiso de promover la universalización y el cumplimiento de la Convención y la adhesión a esta. En la Cumbre Humanitaria Mundial organizada por las Naciones Unidas y celebrada en Estambul (Turquía) los días 23 y 24 de mayo de 2016, se invitó a los Estados a adherirse a ese compromiso publicado en línea.

28. Por otra parte, la DAA hizo presentaciones en diversos talleres y seminarios, así como ante alumnos de instituciones de enseñanza superior que estaban de visita, con el fin

de fomentar un mayor interés y, al mismo tiempo, dar a conocer la Convención, las obligaciones consignadas en ella y el estado de su aplicación, entre otros medios compartiendo las enseñanzas extraídas y los retos fundamentales que plantea su aplicación. Ello incluyó actos celebrados en Ginebra.

29. Además, la DAA participó en un seminario celebrado en el RACVIAC en Ratikje (Croacia) sobre la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo del 14 al 15 de noviembre de 2016 y en una reunión consultiva de la Unión Africana sobre el aumento de la asistencia y la coordinación en la aplicación del artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y del artículo 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo, que se celebró en Addis Abeba del 6 al 7 de diciembre de 2016.

30. La DAA siguió administrando y manteniendo el sitio web oficial de la Convención y proporcionó de manera regular información sobre la Convención. Además, elaboró publicaciones relativas a la Convención y otros materiales de promoción para afianzar la “marca” de la Convención y proporcionar instrumentos prácticos a los interesados y a otras partes que desearan profundizar su conocimiento de ese instrumento.

31. En colaboración con el CIDHG, la DAA publicó una versión actualizada —la tercera edición— de la útil *A Guide to Cluster Munitions* (Guía sobre las municiones en racimo), siete años después de que el CIDHG elaborara la segunda edición y seis años después de la entrada en vigor de la Convención. En esta publicación se proporciona al lector información actual sobre las obligaciones fundamentales de la Convención, como la destrucción de existencias y la remoción de municiones en racimo, y se ofrecen descripciones exhaustivas e ilustraciones de los tipos de municiones en racimo que se encuentran en las zonas contaminadas. También se examinan las buenas prácticas en la educación sobre los riesgos y la asistencia a las víctimas, así como otros elementos esenciales, entre ellos los sistemas de gestión de la información, y el género y la diversidad. En particular, la tercera edición será útil para los nuevos Estados partes o los Estados que estén estudiando la posibilidad de adherirse a la Convención y deseen obtener más información, entre otras cosas sobre las responsabilidades específicas de los Estados Partes. Los Estados que necesiten información más detallada o datos técnicos podrán encontrar en esta edición varios enlaces útiles a sitios web con recursos informativos.

32. Las Orientaciones sobre un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas elaboradas por los coordinadores sobre la asistencia a las víctimas se incluyeron en el sitio web de la Convención, junto con otras publicaciones de la Convención.

33. La DAA también publicó una versión impresa del Plan de Acción de Dubrovnik, que es el principal documento de orientación para la aplicación de la Convención por los Estados partes hasta la Segunda Conferencia de Examen que se celebrará en 2020. A ello se suma una versión electrónica del informe trimestral de la Convención, en el que se destacan los principales acontecimientos del trimestre anterior.

	<i>Versión impresa</i>	<i>Versión electrónica</i>	<i>Gastos cubiertos por los fondos de la DAA</i>	<i>Gastos cubiertos por otros fondos</i>
A Guide to Cluster Munitions, tercera edición			-	
Folleto del Plan de Acción de Dubrovnik				
Informe trimestral de la Convención			n.a.	
Creación del logo de la Convención				
Enseñas de la Convención (para suelos y mesas)				
Gastos totales			5 512 francos suizos	23 774 francos suizos

Apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG)

34. De conformidad con el acuerdo de sede de la DAA de 2014 entre los Estados partes y el CIDHG, se proporcionó a la DAA apoyo logístico y administrativo por una suma estimada de 95.000 francos suizos. Esta suma cubrió los gastos relacionados con la ocupación de oficinas, los suministros de oficina, el mantenimiento de la red de tecnología de la información, la adquisición de programas informáticos, la gestión de los recursos humanos, los servicios de viaje, la gestión del sitio web de la Convención, la gestión de los acuerdos de contribución y los contratos de servicios y la gestión, la supervisión y el control de las finanzas. Además, el CIDHG administra el programa de patrocinio en nombre de la DAA. En 2016, se facilitó el patrocinio de seis delegados estatales.

35. Durante el año, el CIDHG colaboró estrechamente con DDA en su apoyo a la Presidencia de la Convención para la preparación del calendario de contribuciones indicativas de los Estados partes y la supervisión y actualización de los registros sobre las contribuciones de los Estados partes.

36. El CIDHG también prestó asistencia en la administración de los programas de patrocinio relacionados con varios talleres facilitados por la DAA. Entre ellos figuran el taller sobre la asistencia a las víctimas (incluida la provisión de infraestructura) celebrado en mayo de 2016 en Ginebra, el taller regional para África, celebrada en Addis Abeba en agosto de 2016 y la REP6 celebrada en septiembre de 2016 también en Ginebra. El CIDHG asignó además a varios de sus oficiales de programas subalternos para aumentar el personal la Convención durante los tres días de la REP6, lo que contribuyó a la exitosa organización de la reunión.

Informe financiero de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2016

37. La cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA tenía en enero de 2016 un saldo inicial de aproximadamente 335.783 francos, que se arrastró de 2015 y era una acumulación de fondos de las contribuciones voluntarias realizadas por los Estados partes entre 2013 y 2015.

38. En la Primera Conferencia de Examen, los Estados partes convinieron en adoptar los procedimientos financieros sobre la financiación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, que se centrarían en los principios de la sostenibilidad, la previsibilidad y la implicación. Sobre esta base, el 40% del presupuesto de la DAA provendría de contribuciones prorrateadas y el 60% de contribuciones voluntarias. Estos procedimientos entraron en vigor en enero de 2016.

39. Al 31 de diciembre de 2016, solo 33 de los 100 Estados partes habían cumplido sus obligaciones y hecho contribuciones por un total de 477.379 francos suizos. Esa suma era ligeramente superior al presupuesto aprobado de la DAA para 2016, que se fijó en 471.762 francos suizos. El superávit en las contribuciones se arrastró a 2017 para garantizar que la DAA siguiera realizando sus actividades sin interrupción. El gasto total en el año 2016 fue de 370.824 francos suizos. La principal razón de que los gastos fuesen inferiores a lo previsto se debió al aplazamiento de la contratación del tercer miembro de la plantilla de personal de la DAA a principios de 2017. Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA de la Convención tenía un saldo positivo de 417.256 francos.

40. El Fondo de Reserva para el Capital de Operaciones de la DAA de la Convención tenía un saldo de 6.959 francos suizos al 31 de diciembre de 2016 aportado por cuatro Estados partes (Nueva Zelanda, Saint Kitts y Nevis, Suiza y Zambia)

Presupuesto aprobado frente a presupuesto real para 2016

<i>Gastos</i>	<i>Presupuesto 2016</i>	<i>Gasto real</i>	<i>Notas</i>
Sueldos	355 011	245 668	El Director y el especialista de programas trabajarán al 100% y contarán con el apoyo de un auxiliar de ejecución de programas, que trabajará al 50%. En los gastos de 2016 se incluyen también los gastos de reinstalación para personal nuevo.
Cargas sociales	59 751	46 051	Un 20% del sueldo anual, en el que están incluidos el seguro obligatorio de accidentes y el seguro de viaje.
Comunicación	15 000	5 512	Elaboración del sitio web, material promocional, publicaciones, consultorías, etc.
Viajes	30 000	3 626	Participación en las reuniones de la Convención y viajes del personal en misión a los Estados partes. En promedio, tres viajes al año en clase económica.
Otros gastos de apoyo a la aplicación	12 000	69 967	Consultorías, alquiler de salas, talleres, servicio de suministro de comidas por contrato, etc.
Total	471 762	370 824	
Gastos de administración	CIDHG (en especie)	95 000	Gastos como el alquiler de despachos, el sistema de control interno, la administración del programa de patrocinio, la gestión de recursos humanos, etc.

Sueldos y cargas sociales

41. La estructura de personal de la DAA de la Convención sobre Municiones en Racimo se incrementó en mayo de 2016 a dos funcionarios a tiempo completo con la contratación de un especialista de apoyo a la aplicación. El gasto total en esta partida presupuestaria fue de 291.719 francos suizos desglosado en 245.668 francos suizos en concepto de salarios y 46.051 francos suizos correspondientes a los gastos sociales conexos de los dos funcionarios. La estructura de la DAA está prevista para dos funcionarios que trabajen a tiempo completo y uno al 50% (2,5 funcionarios), pero la contratación del colaborador al 50% se aplazó hasta el primer trimestre de 2017 para asegurarse de que se disponía de fondos suficientes para el puesto antes de proceder a cubrir la vacante.

Reinstalación del personal

42. El presupuesto total de la DAA para la reinstalación del personal fue de 20.000 francos suizos. Los gastos efectivos con cargo a esta partida ascendieron a 15.608 francos suizos y se desembolsaron para facilitar la reinstalación y el asentamiento del especialista de apoyo a la aplicación y su familia de Bogotá (Colombia) a Ginebra (Suiza).

Comunicación

43. La DAA gastó 5.512 francos suizos en el cumplimiento de su mandato de administrar y mantener el sitio web oficial de la Convención (www.clusterconvention.org); proporcionar información sobre la Convención; facilitar la comunicación entre los Estados partes y con todos los demás actores pertinentes, encargarse de la cooperación y la coordinación con los actores pertinentes y mantener relaciones públicas; y producir publicaciones relacionadas con la Convención y otro tipo de material promocional según sea necesario. En este sentido, en el año que se examina la DAA dedicó 1.125 francos suizos a sufragar los gastos de un consultor de comunicaciones para proporcionar una mayor visibilidad a la Convención y publicidad adicional de la REP6. Además, la DAA compró enseññas para suelos y mesas utilizadas en diversos actos para hacer que la marca de la Convención fuese más reconocible. A ello hay que sumar otros materiales impresos de la Convención para utilizarlos en esos actos. Algunos de los gastos adicionales correspondientes a esta partida se sufragaron mediante contribuciones voluntarias de otros Estados partes.

44. La DAA colaboró con el CIDHG en la publicación de la tercera edición de la Guía sobre las municiones en racimo. La parte del proyecto correspondiente a la DAA se financió gracias a los fondos generosamente proporcionados por el Gobierno de Italia.

Viajes del personal

45. Durante el período que se examina el personal de la DAA realizó menos viajes de lo previsto para el año. La mayoría de los gastos de viaje efectuados por el personal de la DAA estuvieron cubiertos por los fondos de proyectos proporcionados por distintos donantes para realizar actividades determinadas con anterioridad. Esto incluyó el viaje a Addis Abeba en agosto de 2016 para el taller para África sobre la universalización de la Convención patrocinado por Suiza y Nueva Zelandia, el simposio sobre la Convención organizado por el RACVIAC – Centre for Security Cooperation en noviembre de 2016 y el taller de la Unión Africana en diciembre de 2016 sobre la aplicación de la Convención patrocinado por la Unión Africana. Los gastos de viaje cubiertos por la DAA estuvieron relacionados con algunos gastos mínimos incidentales de viaje del personal de la DAA para proporcionar apoyo logístico y técnico en algunos de los diversos talleres celebrados.

Otros gastos de apoyo a la aplicación

46. La suma gastada del presupuesto de la DAA correspondiente a otros gastos relativos a la aplicación ascendió a 12.000 francos suizos de la suma total de 37.461 francos suizos. El excedente de fondos provino de financiación extrapresupuestaria aportada por varios donantes. Esto incluyó el taller sobre la universalización y las medidas de aplicación nacional, celebrado en Addis Abeba y patrocinado por Nueva Zelandia y Suiza.

47. La DAA participó en una serie de talleres organizados en Ginebra e hizo presentaciones sobre la Convención en varias instituciones académicas y otras entidades. Ello incluyó el taller en África de dos días de duración sobre la Convención, que se celebró en Addis Abeba (Etiopía), un simposio sobre la Convención en Croacia en noviembre de 2016 y un taller de la Unión Africana en Addis Abeba en diciembre de 2016.

48. La DAA también fue invitada a hacer exposiciones sobre la Convención ante profesores universitarios y jóvenes profesionales del desarme incluidos los participantes en el programa anual de las Naciones Unidas de becas sobre desarme, los estudiantes de la cooperación internacional belga (escuela superior) y de gestión pública internacional (maestría) y los estudiantes de la Northeastern University de los Estados Unidos de América.

Estado de gastos e ingresos (en francos suizos) del Fondo Fiduciario de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

49. Datos extraído del informe de auditoría de 2016

	<i>Cuenta 2016</i>	<i>Cuenta 2015</i>
Gastos		
Sueldos	245 668	134 590
Cargas sociales	46 051	22 874
Viajes del personal	3 626	16 569
Actividades de apoyo a la aplicación	75 479	25 974
Total de los gastos	370 824	200 007
Ingresos		
Total de las contribuciones	439 221	290 827
Ingresos varios	35	30
Actividades/contribuciones diferidas del año anterior	355 783	264 933
Total de los ingresos	795 039	555 790
<i>Actividades/contribuciones diferidas al año siguiente</i>	<i>417 256</i>	<i>355 783</i>

Reserva de capital de operaciones de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

50. En la Primera Conferencia de Examen, celebrada en Dubrovnik (Croacia), los Estados partes convinieron en la creación de una reserva de capital de operaciones como parte de los procedimientos financieros sobre la financiación de la DAA de la Convención. En 2016, solo cuatro Estados partes habían contribuido al Fondo.

<i>Contribuciones a la reserva de capital operacional</i>		<i>2016</i>	<i>2015</i>
Contribuciones	Nueva Zelanda	3 874	-
	Saint Kitts y Nevis	70	-
	Suiza	2 714	-
	Zambia	301	-
Total de las contribuciones	6 959	-	

Fondo Fiduciario del Programa de Patrocinio de la Convención

51. La amplia participación en las reuniones de los Estados partes o en las conferencias de examen de la Convención es de suma importancia. En este sentido, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación tiene por mandato organizar el establecimiento de un programa de patrocinio con la asistencia del Estado anfitrión, y proporcionar orientación, realizar aportaciones y prestar apoyo al programa. El propósito del Programa de Patrocinio es propiciar una participación amplia y diversa de los Estados partes tanto afectados como no afectados, así como de todos los demás Estados interesados, una tarea necesaria para promover los objetivos de la Convención.

52. Durante el período que se examina, solo tres Estados (Australia, Croacia y Nueva Zelanda) contribuyeron a la cuenta del Programa de Patrocinio de la Convención por un

valor de 26.589 francos suizos a fin de facilitar la participación de los Estados de ingresos bajos en la REP6 en septiembre de 2016. A esa cantidad hay que añadir 6.501 francos suizos arrastrados de 2015. Por consiguiente, el Programa de Patrocinio pudo sufragar los gastos de viaje y alojamiento de seis delegados de seis Estados. De ellos, tres eran representantes de Estados partes y los otros tres representantes de Estados signatarios. Durante el período que se examina no se patrocinó a representantes de Estados que no son partes. Los gastos totales ascendieron a 15.489 francos suizos. Se pusieron fondos a disposición de otros tres Estados, pero o bien no respondieron o respondieron demasiado tarde a la oferta de patrocinio para participar en la REP6. Como consecuencia, al 31 de diciembre de 2016, la cuenta del Fondo Fiduciario del Programa de Patrocinio tenía un saldo positivo de 17.600 francos suizos.

Estado de gastos e ingresos (en francos suizos) del Fondo Fiduciario de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

53. Datos extraídos del informe de auditoría de 2016

		<i>Cuenta 2016</i>	<i>Cuenta 2015</i>
Gastos	Viajes	8 890	40 628
	Alojamiento	4 747	29 524
	Dietas	1 767	9 691
	Varios	86	100
Total de los gastos		15 489	79 943
Ingresos			
Contribuciones	Australia	11 206	
	Austria	-	15 387
	Croacia	500	
	Irlanda	-	36 178
	Nueva Zelandia	14 883	
	Noruega	-	34 859
Total de las contribuciones		26 589	86 424
Ingresos varios			20
Actividades/contribuciones diferidas del año anterior		6 501	
Total de los ingresos		33 089	86 443
<i>Actividades/contribuciones diferidas al año siguiente</i>		<i>17 600</i>	<i>6 501</i>